

CIRCULAR 018

Neiva, 10 de agosto de 2020

PARA PERSONAL DE PLANTA, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS,  
CONTRATISTAS, TRABAJADORES, ESTUDIANTES Y VISITANTES DE  
LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

DE RECTORIA

ASUNTO MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE EL AUMENTO DE CASOS POR  
ENFERMEDAD COVID-19

Cordial saludo.

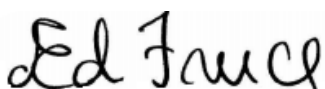
La Universidad Surcolombiana, en atención al crecimiento de contagio por COVID-19 en el Departamento del Huila y en aras de preservar la integridad física de la comunidad Universitaria, adopta medidas de contingencia frente a la emergencia sanitaria y el confinamiento a la que nos ha obligado la lucha contra la enfermedad COVID 19, lo que ha implicado grandes cambios en la vida de cada uno de nosotros y de la Universidad Surcolombiana.

En virtud de lo antes expuesto, se hace necesario cumplir con la orden de aislamiento preventivo para minimizar el riesgo de transmisión y, en concordancia con las medidas decretadas por el Gobierno Nacional, la Universidad ratifica la decisión de desarrollar las actividades académico-administrativas mediante tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, lo que implica un tránsito de las actividades académico-administrativas presenciales a trabajo remoto en casa.

De igual manera, el ingreso a las instalaciones de la Universidad será autorizado de manera excepcional cuando así lo requiera y justifique el Jefe de la Dependencia, solo en los casos en donde sea estrictamente necesario, lo anterior en virtud de lo establecido mediante la Circular 016 del 08 de junio de 2020.

Debemos agradecer a todo el personal vinculado a la Universidad por su disposición y su capacidad de asumir nuevas responsabilidades para enfrentar esta situación difícil para todos, convirtiendo esta pandemia en una oportunidad para mejorar nuestros criterios y métodos de trabajo que, seguramente, nos permitirá salir fortalecidos de la crisis.

Agradezco su divulgación y estricto cumplimiento.



EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA  
Rector (e)